

U R L A - I I

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DIVISION
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CARRERA
LIC. EN CIENCIA POLITICA

MATERIA
SEMINARIO DE INVESTIGACION (TESINA)

NOMBRE
"EL NEOLIBERALISMO"
POLITICA DE ANTIDESARROLLO RURAL

FECHA
DICIEMBRE 1998

ALUMNO
DE LEON GALINDO, HUGO EDUARDO

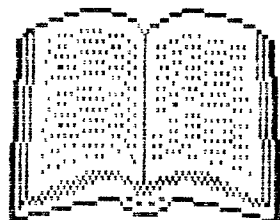
MATRICULA
95324695

ASESOR
Lic. SANTIAGO CASTILLO, JAVIER

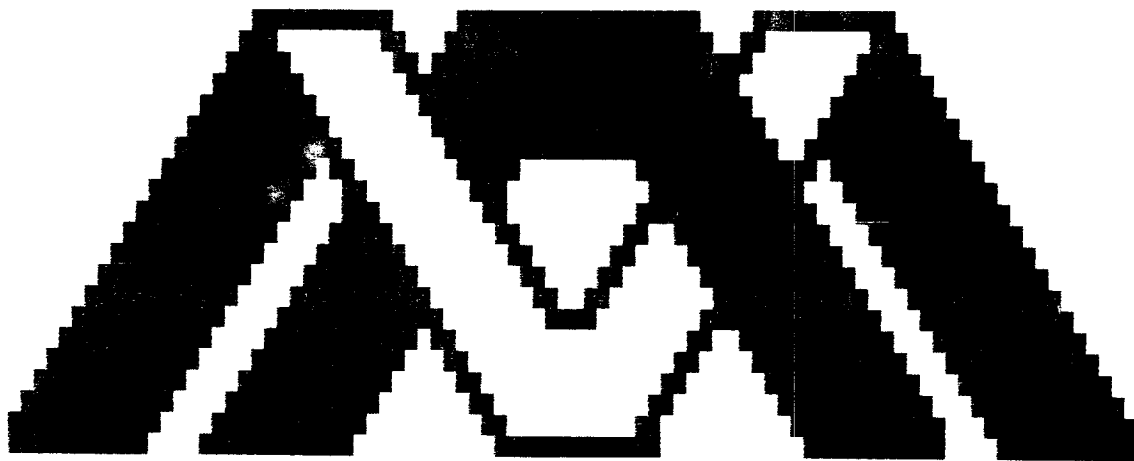
TESIS

"EL NEOLIBERALISMO"

POLITICA DE ANTIDESARROLLO RURAL



U.A.M.I.



Casa abierta al tiempo

DEDICATORIA

A mi hermanita: **NANCY CAROLINA GALINDO CIGARROA**, como un homenaje póstumo a su memoria. Nunca te olvidare, por siempre en mi corazón. MIL GRACIAS.

A mi padre: **EDUARDO ENOCH GALINDO GUILLEN**, como una muestra de respeto y agradecimiento por ser el único en creer en la culminación de mi sueño.

A las dos mujeres más importantes en mi vida: **JUDITH ROSELIA GALINDO de DE LEON** e **HILDA PILAR REY de DE LEON**, por ser la inspiración y la razón más bella para superarme.

A mi hijo: **OSCAR EDUARDO DE LEON REY**, porque en el momento más difícil de mi vida, tu luz fue la fuerza para seguir adelante. PER SEMPRE MIO BIMBO.



CIENCIA POLITICA

Materia: SEMINARIO DE INVESTIGACION I, II Y III.
(TESINA)

Tema: "EL NEOLIBERALISMO"
POLITICA DE ANTIDESARROLLO RURAL.

Grupo: HK-89.

Profesor: JAVIER SANTIAGO.

De León Galindo Hugo Eduardo.

Av. Michoacán y La Purísima. Col. Vicentina.
Iztapalapa, México D.F.

Diciembre de 1998.

"EL NEOLIBERALISMO"
POLITICA DE ANTIDESARROLLO RURAL.

I.- EL CAMPO Y LA POLITICA.

- Antecedentes Históricos.....1
- Situación Económico-social de México.....5
- El Art. 27 Constitucional y su Reforma de 1991-1992.
(Aspectos Jurídicos).....9
- Notas.....16

II.- LA GLOBALIZACION ECONOMICA Y LAS NUEVAS POLITICAS

GUBERNAMENTALES.

- Las Condiciones Impuestas por la Globalización.....18
- El Estado y la Política Neoliberal Hacia el Campo.....23
- Notas.....39

III.- POBREZA RURAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

- La Población Rural y sus Condiciones de Vida.....44
- La Situación Política del Campo y el Neoliberalismo:
Crisis y Respuestas Campesinas.....52
- Notas.....61

IV.- CONCLUSIONES.....62

BIBLIOGRAFIA.....68

EL CAMPO Y LA POLITICA.

Antecedentes Històricos.

A fin de explicar la manera como se propiciò la "propiedad originaria de la Naciòn"¹, de donde derivan las tres formas principales de tenencia de la tierra: comunal, ejidal y pequeña propiedad, a que se refiere el precepto del articulo #27, se ve que tal propiedad originaria, después de que habia sido adquirida por los reyes de España, a título de patrimonio propio, que provenia de la donaciòn que a su favor hubiera hecho el Papa Alejandro VI, a través de las correspondientes bulas del 3 y 4 de mayo de 1493 que para tal efecto expidiera, de la que gozaron durante más de tres siglos que durò la dominaciòn española, y con la cual hacían mercedes, donaciones, etc., a los particulares;² una vez que nuestra Naciòn recuperò su independendencia, esto es, que se declaró libre y soberana y que fue reconocida como tal, la Naciòn mexicana, sustituyendo a los susodichos reyes españoles, a los cuales se habia reconocido como "propietarios originarios" de las tierras y aguas que llegaron a constituir lo que llego a ser "Nueva España", aplicándose para el caso el derecho de reversiòn,³ tomando su lugar, se convirtiò en la multicitada "propiedad originaria", de donde derivan todos los derechos de propiedad plena de que estâ investida desde entonces nuestra Naciòn, situaciòn ésta que la faculta para que disponga de dicha propiedad como mejor convenga a sus intereses.

Sin embargo, la cuestiòn se reduce a una simple declaraciòn de dominio eminente del Estado sobre dicho territorio, la cual se

basa en la teoría que consideraba a la propiedad como una función social, misma que debe estar al cuidado del Estado, de ahí que éste tenga el referido dominio eminente sobre el aludido territorio, así como el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, y a la fecha incluso el interés social.⁴

La atribución constitucional de la propiedad originaria de la Nación es el fundamento de toda la estructura económica del régimen de economía mixta que hemos adoptado como modelo, y del papel del Estado en la materia. Distingue a nuestro Estado de los Estados liberales y socialistas o comunistas (estos últimos) ya en extinción por la aguda crisis que están padeciendo, en virtud de que para los primeros, la propiedad es un derecho anterior a ellos; es un derecho natural inherente al ser humano, mismo que el Estado debe reconocer y proteger de manera clara e indudable, y los segundos establecen o establecían la propiedad del Estado en términos absolutos e indiscutibles. Así, pues, la propiedad originaria de que se trata, arraiga en la noción de soberanía nacional, pues al hacer a un lado la doctrina del derecho natural, a la cual ya se ha aludido, como lo hace nuestra Constitución en el primer párrafo del artículo 27, solamente por un acto de soberanía política el derecho puede determinar las características de la propiedad, sobre todo cuando ésta abarca todas las tierras y aguas comprendidas en el territorio nacional. **Esto hace que el numeral que estoy estudiando considere e incluso conciba a la Nación, como sociedad política creadora de los derechos de sus miembros;** por tanto, la propiedad en nuestro país resulta, por su origen en el que está inmersa, una determinación política, que

proviene, a partir de 1917, del movimiento armado iniciado en 1910.

De ahí la doble dimensión de la idea de nación como proyecto social y fundamento constitucional que sobre su poder soberano debe construir el Estado, como su órgano de objetivación.

Ahora bien, para entender cómo es posible basar el origen de la propiedad en un proyecto, debemos recordar el carácter estrictamente jurídico de la propiedad, su permanencia al ámbito del deber ser y que la Constitución producto de la Revolución crea la nueva normatividad de las relaciones sociales, las cuales han de adecuarse a ella para el cumplimiento de su proyecto. Además la propiedad originaria no es un concepto histórico, ni supone que la apropiación de los bienes corresponda a su afirmación; constituye una declaración de soberanía que somete las relaciones de apropiación a nuevas determinaciones jurídicas para constituir la propiedad.

En síntesis, puede decirse que la propiedad en nuestro país es, de acuerdo con el orden constitucional que la reglamenta con tal carácter, un derecho político, y que en razón de él se configura un derecho social y no una garantía individual, hasta en el caso de la pequeña propiedad rural, puesto que ésta se halla limitada en cuanto a su extensión y calidad de tierras que se pretenda tener con dicho carácter.⁵

Asimismo es conveniente establecer que el dominio soberano de la Nación sobre la propiedad originaria de que se habla, de ninguna manera se puede identificar o confundir con el dominio eminente, entendido éste como la mera facultad que tiene el Estado para legislar en materia agraria, ya que tal derecho

originario de la propiedad de la Nación se manifiesta en dos formas esenciales: en las modalidades que ésta puede imponer a la propiedad privada, y en cuanto a los bienes reservados al dominio directo de la referida Nación, que sólo ella puede administrar con la participación de sus órganos federales.

Finalmente puedo concluir que es alrededor de los conceptos que acabo de exponer, sobre los que gira la estructura del artículo 27 constitucional, exclusivamente por lo que hace a la materia agraria que regula, ya que también abarca otras materias que no tienen nada que ver con el agro, como es la cuestión de los energéticos, pesca, zonas federales, plataforma continental, etc.⁶

Situación Económico-social de México.⁷

Las leyes de desamortización y nacionalización de bienes de comunidades civiles y religiosas (expedidas en 1859) tenían por finalidad fraccionar los grandes latifundios eclesiásticos y reducirlos a pequeñas propiedades para el mejor aprovechamiento de la tierra.

Pero en vez de esto resultó que las propiedades desamortizadas del clero y las de comunidades y pueblos indígenas se transformaron en grandes haciendas, pues los latifundistas se apoderaron por medio de la usura o el despojo, de las parcelas individuales que habían recibido los indios al fraccionar las propiedades comunales de los pueblos.

Es así como los terratenientes mexicanos y poderosas compañías extranjeras, al amparo de las Leyes de Reforma, adquirieron grandes extensiones territoriales, de las cuales despojaron a los campesinos que por su ignorancia no habían podido legalizar su pequeña propiedad, quedando convertidos en miserables peones al servicio de los propietarios usurpadores.

En 1833, bajo el gobierno de Manuel González, se expidió una Ley sobre deslinde de terrenos y colonización, autorizando la formación de compañías deslindadoras que aprovecharan los terrenos baldíos, es decir, sin dueño, y dándoles facultades para fraccionarlos y transportar colonos que los cultivaran, por lo cual recibirían en compensación la tercera parte de los terrenos deslindados.

Con el apoyo material de la dictadura, las compañías deslindadoras consumaron durante más de treinta años el más injusto

despojo de tierras, valiéndose para ello del incendio de los pueblos o de los asesinatos en masa cuando se resistían.

En el lapso de 1833 a 1910 las compañías deslindadoras repartieron más de 60 millones de hectáreas de magníficas tierras, las cuales se vendieron a precios irrisorios, y se construyeron enormes latifundios monopolizados por no más de cien propietarios, en tanto que más de un millón de campesinos fueron despojados de sus tierras.

Bajo el régimen del latifundismo, las condiciones de explotación de la tierra fueron desfavorables en cuanto a su rendimiento, pues en las grandes haciendas a veces no se aprovechaba ni la décima parte de los terrenos; lo que hizo que muchas no fueran sino grandes extensiones desérticas.

Por otra parte, los terratenientes mexicanos no pusieron mayor empeño en mejorar la técnica de cultivo, conservando las formas primitivas basadas en la fuerza ruda del campesino y de los animales domésticos, y sólo en algunas áreas productivas dirigidas por extranjeros penetró la técnica moderna.⁸

En consecuencia, los latifundistas mexicanos no fueron capaces de producir el maíz y demás semillas indispensables para la alimentación del pueblo mexicano; por lo que en varias ocasiones surgieron serias crisis agrícolas (como las de 1891 y 1896), en que por la carencia de granos alimenticios hubo necesidad de importarlos de Argentina y los Estados Unidos.

Los pueblos indígenas, despojados de sus tierras comunales, se convirtieron en siervos de los terratenientes en calidad de peones encasillados, los cuales fueron explotados por la tienda de raya y por los procedimientos más crueles, como los de depor-

tar y vender a los indios rebeldes como esclavos, o asesinarlos en masa.

Además los tres millones de jornaleros que entonces existían se hallaban en la miseria, porque trabajaban "de sol a sol" y el salario que se pagaba en el campo (alrededor de 1910) seguía siendo igual al que se pagaba a fines del régimen colonial, un promedio de 120 pesos al año; en tanto que los precios de las subsistencias habían aumentado en una alta proporción.

Ahora bien, tales fueron los males causados por la dictadura a la nación mexicana y las causas de la inevitable reacción de las clases desposeídas y explotadas contra sus opresores, y que, tras de algunas manifestaciones aisladas de insurrección, se manifiestan en forma arrolladora y definitiva en la Revolución Nacional de 1910. En la cual el grito de los revolucionarios del Norte pidiendo Sufragio Efectivo y No Reelección, fue secundado por los labriegos del Sur, víctimas de la codicia de los grandes terratenientes, clamando Tierra y Libertad.

Emiliano Zapata, que había sido víctima y testigo de los atropellos e injusticias que se cometían con los campesinos surianos, fue el primero que secundó el movimiento revolucionario en contra del gobierno de Díaz. Este movimiento tenía por principal propósito el restituir a los campesinos las tierras de que habían sido despojados en diversas épocas, y dotar de ellas a quienes jamás las habían tenido. De este modo, el movimiento que se había iniciado para reivindicar libertades políticas, se transformó en una revolución político-social que perseguía como finalidad la redención económica del campesino.

Todo lo anterior se consagra el 5 de febrero de 1917, cuando

es promulgada la Constitución, la cual rompe con los modelos jurídicos establecidos hasta entonces, incluyó principios avanzados de reforma social y derechos en favor de los campesinos y obreros. Junto a las garantías individuales que establecía en su artículo inicial. Incluyó también principios nuevos destinados a consagrar las llamadas garantías sociales.

En el capítulo de garantías individuales quedó establecida la libertad de pensar y de querer y la libertad de poseer el producto legítimo del trabajo. otorgándose, además, amplia libertad de imprenta, sin más limitaciones que el respeto al orden, la moral y la vida privada.

En cuanto a "reformas sociales" declaró que la tierra, el agua y otros recursos naturales son propiedad de la Nación, y que los particulares sólo pueden explotarlos mediante el consentimiento del Estado; y adoptó un Código del Trabajo muy avanzado en cuanto a salarios, jornadas y condiciones laborales.

Ahora bien los principales artículos que caracterizan a esta nueva Constitución Política de 1917, son: el 3ero, 27 y 123. El que interesa en esta investigación, obviamente es el 27, que elevó a la categoría de ley constitucional los principios del Plan de Ayala y la ley del 6 de enero de 1915, y estableció como principio capital que la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación la cual tienen el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada. Y el fraccionamiento de los latifundios para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola, con las tierras y aguas que sean indispensables para el fomento de la agricultura.¹⁰

"EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

Y SU REFORMA DE 1991-1992."

(Aspectos Jurídicos)

La exacta comprensión del problema jurídico fundamental que conllevó como defecto de origen y el alcance legal que entrañó en su planteamiento la iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional, que el titular del poder ejecutivo federal presentó en el mes de noviembre de 1991 al Congreso de la Unión, requiere considerar, siquiera sea de modo breve, los puntos sobresalientes que ésta contiene a fin de establecer con toda claridad el marco referencial que sirva de base para el desarrollo de la presente tesina, para estar así, posteriormente, en condiciones de exponer y analizar la hipótesis de trabajo a que el mismo se suscribe, pero sólo en dos de sus aspectos que he considerado más importantes: el de la anticonstitucionalidad y el antiagrario (el primero suscrito dentro de este punto y, el segundo dentro de los dos subtemas siguientes), como respuesta tentativa al referido problema que plantea dicha reforma.

Tal iniciativa propone la abrogación de las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y XVI, y la derogación de la fracción VI, todas ellas del párrafo noveno, así como también la derogación del párrafo tercero, del artículo 27 constitucional.¹¹

Con respecto a las fracciones que se abrogan, esto trae como consecuencia la desaparición de diversas dependencias y de la casi totalidad de varias autoridades en la materia a que se alude en la fracción XI ya citada; en cuanto a las restantes que también se abrogan es de decirse que las mismas, en términos

generales, se refieren a la restitución o dotación de tierras y aguas. con lo cual la iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional que propuso el titular del poder ejecutivo federal expresamente establece que la reforma agraria en tal aspecto ha concluido.

La propuesta de que se trata fue aprobada con fecha 2 de diciembre de 1991 por las comisiones de Gobernación y de Reforma Agraria, que actuaron unidas, de la Cámara de Diputados: luego, pues, por principio, la reforma ya es un hecho consumado, en virtud de que a la misma sólo se le hizo una adición de fondo, consistente en fijar los límites a la propiedad rural de las sociedades mercantiles, que será de 2500 hectáreas, de conformidad con el agregado que se le hizo a la fracción IV del párrafo noveno del multicitado artículo 27 constitucional.

Es, pues, por ello que el estudio de dicha reforma cobra una importancia que no sólo se queda en el campo, sino más bien traspasa fronteras sociales, con las cuales se pretenden cambiar las conductas conservadoras de la economía mexicana y, por otro lado, se tiene la intención de seguir avanzando a la inserción de las políticas económicas globales. Finalmente el interés en dicho estudio, es porque pretendo que demuestre el grado de madurez política existente tanto en el gobierno federal (lógica de la reforma), como de la sociedad en su conjunto (el poder ver si es El Neoliberalismo, una Política de Antidesarrollo Rural).

Ahora bien, la dimensión social que tiene como trasfondo dicha reforma, es para el caso de las políticas públicas más importante, debido claro al aspecto económico que tiene una estrecha relación con el ámbito político.¹²

Y dentro del ámbito político, vemos que desde el punto de vista jurídico los únicos que podrán y deberán de formular una constitución, son los licenciados, maestros y doctores en Derecho.

Desde el punto de vista sociológico y político, el único que puede hacer una constitución es el poder constituyente, quien es el único que tienen la capacidad de "realización" constitucional, o sea, la capacidad de "construir". El poder constituyente es el único poder con capacidad de crear la constitución y, además, para hacerla regir.

El poder constituyente radica y deviene del pueblo, quien expresa su soberana voluntad por medio del Congreso Constituyente, que es un órgano natural. El Congreso Constituyente es el pueblo mismo y no puede ni debe considerarse como representante.

La soberanía del pueblo reside en el pueblo, pero como sería imposible que todo el pueblo hiciese la constitución entre otras razones, porque las personas que la conforman jamás llegarían a ponerse de acuerdo, es por tal motivo que se eligen diputados denominados constituyentes para que formulen la Constitución, pero en realidad es el pueblo mismo como ya se dijo, quien la hace, si se quiere pensar así, por mediación de tales diputados, quienes devienen sus naturales mandatarios.¹³

Empleandose una ficción jurídica, el pueblo instituye poderes, en este caso, esto sí podrán llegarse a considerar como verdaderos representantes del referido pueblo. Bajo este puesto, el poder constituido carece ya de poder constituyente, pasando a ser por esta sola razón, un simple servidor. La Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el particular establece con toda claridad que todo poder dimana del pueblo, y que éste, para ejercer dicho poder en todos sus sentidos, lo delega con carácter reivindicatorio a sus multicitados representantes.

El único poder constituyente de pleno derecho es el pueblo; otra cosa es el poder de realización técnica de la constitución que corresponde a los licenciados, maestros y doctores en Derecho de manera exclusiva y excluyente de cualesquiera otros profesionales.

El Congreso Constituyente no es representación ni ficción, sino el pueblo mismo hablando; la boca del pueblo es tal congreso constituyente. La Constitución debe hacerse de acuerdo con la voluntad popular para que sea capaz de tener vigencia, de ser aceptada.

Con lo cual se llegó a la discusión de si la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debería reformarse en su artículo 27, concretamente en la parte que atiende a la forma de la tenencia de la tierra en una de las tres modalidades fundamentales a que se refirió el congreso constituyente de 1916-1917, que, por tanto, deviene inconvencible desde el punto de vista de la teoría del derecho constitucional moderno, como es la ejidal.

De acuerdo con el criterio que impera en la teoría del derecho constitucional, es de establecerse que existen dos clases de constitución, flexibles y rígidas, y que el tipo de constitución que observamos es el modelo rígido, lo cual significa que la constitución mexicana no debe ni deberá modificarse jamás en sus

postulados básicos que le han dado vida y vigencia plena hasta la fecha, pues para que esto sucediese, por principio, debería cambiarse el modelo rígido de constitución que el pueblo se dio en el Congreso Constituyente de Querétaro, por el flexible que nunca ha tenido aplicación, ni siquiera teórica en nuestro país.

Sin embargo la constitución, bajo estas circunstancias, puede y de hecho ya pudo ser reformada, pero esto que se hizo fue al margen de la propia constitución, ya que de acuerdo con Emilio Rabasa, no es posible suplantarse la idea del pacto original: el sistema de reformas no puede tocar las columnas de la Constitución, no puede modificar el espíritu primario de la Constitución.

La constitución no sólo es la normación, sino resumen de las consecuencias de movimientos sociales: no puede dejarse en manos de los poderes constituidos el poder constituyente.

Con lo cual la iniciativa de reforma al artículo 27, no se halló dentro del marco jurídico que establece nuestra constitución. En principio porque no atendió a los antecedentes históricos y legales que existen al respecto en todo el orden constitucional y reglamentario nacional, motivo por el cual dicha iniciativa fue totalmente improcedente conforme a derecho.

En mi opinión, el punto más negativo de la iniciativa, y que por lo mismo exigiría modificaciones más sustanciales, es el relativo a las sociedades mercantiles. Estas, llámense sociedades civiles, anónimas, por acciones o mercantiles, según la época de que se trate, han estado, en una u otra forma, presentes en el artículo 27 desde que se promulgó la Constitución de 1857.¹⁴

Inicialmente se le excluye, junto con las eclesiásticas, de tener propiedad e incluso administrar tierras de campo. Ya ade-

lantado el porfiriato, se cambia ese trato: desde el 14 de mayo de 1901, ya pueden tener y administrar "los bienes inmuebles y capitales impuestos sobre ellos que se requieran para el sostenimiento de las mismas". El caso más conocido en que esto se aplicó fue el de las compañías deslindadoras, que como es sabido acapararon grandes latifundios.¹⁵

La revolución barrió con este planteamiento. El proyecto que Carranza envió al Congreso Constituyente de 1916-17 regresa en lo fundamental al trato que se da a estas compañías o sociedades en el texto original de la Constitución de 1857.¹⁶ Pero el constituyente considera poco categórica la formulación de Carranza y tajantemente establece, en la fracción IV del citado artículo, que "las sociedades comerciales, por acciones, NO podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas". Este texto sigue en vigor, y esa fracción no ha sido modificada en general. Ahora se propone cambiarla, y dejarla en la de términos similares a los de la reforma porfiriana: "las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para su objeto". Como el "objeto", al igual que el "fin" del texto de 1901, puede ser la gran explotación agropecuaria, o incluso la especulación inmobiliaria, eso da pie para la reconstrucción de los latifundios, aunque sea, en versiones más modernas.

Es indudable que la deficiencia alimentaria está a la vista, pero la resolución a tal problema en ninguna manera puede o podrá llevarse a cabo empleando para el caso la vía que se halló implícita en la iniciativa que estoy estudiando, porque el campo no está en crisis, sino la crisis está en el campo. El

problema alimentario más que de formas jurídicas es de fondo económico: ¿cómo y con que medios financieros habremos de lograr la tan deseada como necesaria autosuficiencia alimentaria en México! Esto, como se ve, más que de naturaleza jurídica es de carácter económico, y es aquí donde verdaderamente debe o debería modernizarse el campo, a fin de que en realidad sea eficiente y productivo. Es por ello que dentro de ésta tesina se le dedican dos subtemas a este punto, con el fin de entender el impacto social de la misma.

NOTAS.

1.-) Es el derecho de gozar y disponer de una cosa (bienes raíces) con exclusión de otra persona y en conjunto con la comunidad, generalmente establecida en un mismo territorio (original), unida por lazos históricos, religiosos y económicos en mayor o menor grado.

2.-) Andrés Molina Enríquez.

3.-) Quedando para tal efecto nulos los derechos de los reyes.

4.-) Artículo 27 Constitucional original.

5.-) Fundamento de la Constitución de 1917.

6.-) A pesar de que el objeto de esta tesina es la cuestión agraria, no hay que olvidar que todos estos puntos cobran relevancia dentro del proyecto modernizador.

7.-) Se toma como punto de partida esta época dentro de la cual lo fundamental es la formación de la ideología revolucionaria y su consolidación dentro del marco de la Constitución de 1917.

8.-) Influencia del capital extranjero y fuga de riqueza natural.

9.-) En este Plan se encuentran los principios zapatistas.

10.-) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

México, 1997.

11.-) Derogadas Diario Oficial de la Federación, 6 de enero de 1992.

12.-) En materia jurídica, pero en el ámbito de políticas públicas se analizarán más adelante.

13.-) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1997.

14.-) "La Constitución Mexicana en el siglo XX". Gutierrez, Sergio E. Y Rives, Roberto S.

15.-) "Reformas Constitucionales", P. Castro, Leonel (compilador).

16.-) "La Constitución Mexicana de 1917", Carpizo, Jorge.

GLOBALIZACION ECONOMICA Y LAS NUEVAS POLITICAS GUBERNAMENTALES.

Las Condiciones Impuestas por la Globalización.

El tema de la globalización constituye uno de los más importantes por su repercusión sobre las actividades productivas agropecuarias y sobre la vida de la población rural. El proceso de globalización sintetiza algunas de las tendencias dominantes a nivel mundial, ya que, por una parte, se asocia a la denominada revolución científico-tecnológica y, por otra, a la configuración de una verdadera economía mundial. Así mismo el impacto desde el qué y cómo se produce; las relaciones que se establecen en el interior de cada cadena productiva; las formas y condiciones de vida de sectores cada vez más amplios de la población mundial. En gran medida, como resultado de los cambios generados por las nuevas tecnologías de comunicación, el intercambio, la realización monetaria y el consumo se acortan, dando origen a lo que se ha dado llamar la "Aldea Global"¹. Por otro lado, la biotecnología contribuye a reducir considerablemente las rigideces del sector agropecuario, cuestionando seriamente las llamadas "ventajas comparativas", asociadas básicamente a la disponibilidad de determinados recursos naturales y a las bondades climáticas, ventajas que paradójicamente han sido mencionadas para justificar la apertura comercial indiscriminada.²

Precisamente uno de los ámbitos que mejor expresa el significado del proceso de globalización y donde se evidencian los efectos de los cambios tecnológicos y la consolidación de un

mercado mundial, es el financiero. Destaca, en este sentido, la eliminación de los controles cambiarios y la aceleración de los movimientos internacionales de capital, con mínimas o nulas regulaciones. En los hechos, esto significa el dominio de la "economía ficción" frente a la "economía real", identificada con la producción directa.

En el mercado de este proceso se han establecido un conjunto de políticas, la mayoría de las cuales han sido instrumentadas, por no decir impuestas, en los países que se denominan de menor desarrollo económico (PMDE's)³. Estas políticas tienen como componentes centrales el retiro total del Estado como agente interventor y regulador de la sociedad y la aceptación del libre mercado como la vía más adecuada para la asignación de los factores de la producción y para la satisfacción de las necesidades de la población. En esta perspectiva, cuestiones como: (I) la autosuficiencia alimentaria, (II) el mantenimiento de los equilibrios con la naturaleza, (III) el freno a la destrucción ecológica, (IV) la satisfacción de las necesidades básicas de una población creciente, y (V) el freno a los procesos de pauperización de amplios sectores de la población rural, deberán ser resueltas por la vía del mercado.

En esta dinámica, muchos PMDE's han perdido su competitividad y se han convertido en importadores crecientes de productos controlados por un pequeño grupo de empresas transnacionales. Como contra parte, algunos países con mayor desarrollo económico (fundamentalmente los Estados Unidos y la Comunidad Europea) se han convertido en los principales exportadores de alimentos a nivel mundial.⁴ Es evidente que esta situación no resulta ni de

las ventajas comparativas, ni de las condiciones del mercado o de la eficiencia productiva, sino que se ve influida por la existencia de elevados subsidios y apoyos destinados a la agricultura de estos países, tal como se demostró en las negociaciones del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) entre Estados Unidos,⁵ países Asiáticos y la Comunidad Europea o tal como lo han denunciado los países integrantes del grupo CARNIS.⁶

México es quizás el ejemplo más claro de la aplicación acelerada e indiscriminada de estas políticas así como de sus implicaciones, ya que en la última década, a medida que se ampliaba la apertura comercial y se daba el retiro del Estado, se incrementaba la dependencia de la importación de alimentos, proceso que se espera se agudice a medida que el "TLC" entre en operaciones.⁷ En una declaración reciente de funcionarios del Banco Mundial, éstos "recomiendan" al gobierno mexicano acelerar este proceso hasta establecer la apertura total del mercado a las importaciones agropecuarias, incluyendo el maíz, alimento básico fundamental en la dieta de la mayoría de los mexicanos, por supuesto sin hacer ninguna referencia a sus implicaciones sobre la seguridad y la soberanía alimentarias.⁸

A la apertura comercial del país, se han sumado términos de intercambios cada vez más desfavorables, particularmente para las materias primas y muy claramente para la producción agropecuaria. No importa que estos productos sean café, cacao u hortalizas,⁹ todos tienen algo en común: sus precios se han depreciado en los últimos años. Esto significa que cada día se requiere más trabajo y recursos de la población rural para su intercambio por bienes básicos o para el pago de las crecientes tasas de interés, además

de que se les restringe cada vez más el acceso a insumos y tecnologías requeridas para el desarrollo de sus actividades productivas.

En los últimos meses, el país ha vivido precisamente los efectos de haber subordinado la "economía real" a las condiciones e intereses de esta "economía ficción"; de haber privilegiado los intereses de un pequeño grupo de especuladores internacionales sobre las necesidades reales de la población. Esta preeminencia de la "economía ficción" le ha dado una nueva dimensión a la falta de recursos económicos y ha derivado en la creciente crisis financiera del país.¹⁰

La globalización económica, por su parte, ha implicado la inserción subordinada de la producción agropecuaria nacional en un modelo mundial de producción y consumo cada vez más especializado y más excluyente para la mayoría de la población nacional y mundial al grado de poner en riesgo la soberanía alimentaria, al mismo tiempo de generar problemas ambientales y sociales cuya magnitud pone en peligro el futuro no sólo de los productores agropecuarios, sino el de toda la sociedad.

La apertura de la economía al comercio internacional se ha justificado en la perspectiva de aprovechar las supuestas ventajas comparativas que la economía nacional tiene, en particular respecto a Estados Unidos. En este sentido, la actividad agropecuaria es una de las que se encuentran en peor situación para su inserción en el mercado internacional.¹¹ Particularmente, no puede dejar de considerarse que los socios de México en el TLC son dos de las principales potencias a nivel mundial en lo que se refiere a las exportaciones agropecuarias, y específicamente en relativo

a granos (maíz, trigo, etc.), a la producción forestal y a la ganadería.

Así, las supuestas ventajas comparativas del sector agropecuario del país están en la ganadería bovina (para exportar ganado en pie para su engorde en Estados Unidos), las hortalizas y frutas así como en la cafeticultura.¹² En pocas palabras puede decirse que corresponde al denominado modelo de traspaso de los riesgos, es decir nos mantendremos como compradores de bienes básicos y como exportadores de los denominados bienes superfluos, acentuando la dependencia alimentaria frente a "socios" que no han basilaro en usar los alimentos como arma estratégica cuando conviene a sus intereses.

El Estado y la Política Neoliberal hacia el Campo.

El modelo económico y político neoliberal que se ha impulsado en México por más de una década, se ha orientado a la reestructuración productiva a fin de insertarla en el mercado internacional y a la reducción de la intervención estatal para dejar toda actividad en manos del libre mercado. La reducción del papel del Estado incluye desde su intervención en la economía hasta su responsabilidad en acciones orientadas a mejorar el bienestar de la población. Ahora el mercado se presenta como el gran y único mecanismo de asignación eficiente de los recursos productivos y como la mejor vía para resolver todos los problemas económicos y sociales.

En esta perspectiva, a lo largo de los últimos años, se han llevado a cabo una serie de acciones y definiciones que, en conjunto, configuran las bases del modelo neoliberal para el campo mexicano. Estas acciones se pueden agrupar en las siguientes líneas:

- las reformas constitucionales y los cambios a las leyes agraria, forestal y de aguas, orientadas a dar por terminado el reparto agrario y a facilitar la privatización y concentración de la tierra y los recursos naturales a escalas adecuadas a las necesidades del capital;

- la apertura comercial y la reorientación de la producción a las condiciones de competitividad definidas por el mercado internacional, con el objeto de insertarla en un sistema de producción, comercialización y consumo cada vez más especializado;¹³

- la reforma del Estado, que incluye la reducción de la acción

institucional en el campo y la liquidación o venta de organismos públicos que operaban en el ámbito del financiamiento, la producción, la comercialización y el consumo. La reorientación de la acción pública en lo relativo a la planificación y regulación de la actividad productiva y al bienestar social:

- el establecimiento de nuevas formas de relación del Estado con la sociedad y muy especialmente con los productores agropecuarios y con sus organizaciones.

A través de este conjunto de acciones se ha buscado impulsar un modelo cuyo paradigma es la agricultura estadounidense, sin considerar que las condiciones económicas, sociales y de recursos de nuestro país son totalmente diferentes. Lo más grave, quizás, es que todos estos cambios se han llevado a cabo sin considerar las diferencias de la demografía rural entre los dos países, dado que el vecino del norte apenas tiene poco más del 1 por ciento de su población económicamente activa dedicada a las labores agropecuarias, mientras que en México ésta representa cerca de la cuarta parte del total.

No obstante que el gobierno salinista hizo gala de todo tipo de prácticas "corporativistas" y "clientelares" para mostrar el supuesto apoyo campesino al nuevo marco institucional en materia agraria, poco a poco sectores cada vez más amplios del campesinado y de los empresarios agropecuarios han ido mostrando una abierta oposición a las reformas, mismas que fueron impuestas por el gobierno, cerrando toda posibilidad a un amplio debate sobre las repercusiones de los propios cambios, así como del modelo de desarrollo desahogado para el campo y para el país.¹⁴

La importancia de las modificaciones instrumentadas ha dado

pie a un debate sobre el modelo de esquema productivo e inclusive sobre el tipo de sociedad que se está pretendiendo impulsar. Uno de los elementos centrales ha sido el relativo a las causas de las ineficiencias¹⁵ del México rural contemporáneo; para los instrumentadores del modelo neoliberal, los culpables de la crisis productiva y ecológica parecían ser los campesinos y su minifundio, particularmente los más pobres, por sus "ineficiencias". Para amplios sectores sociales y de estudiosos, estas causas se ubican precisamente en el modelo productivo impulsado por el Estado, particularmente los procesos de ganaderización y la agricultura especializada en gran escala que el modelo neoliberal pretende acelerar dadas las supuestas "ventajas comparativas" para nuestra inserción en el mercado mundial.¹⁶

a.- Los cambios al marco legal y sus implicaciones.

i).- Las reformas al Artículo 27 Constitucional.

La modificación al artículo 27 y a las leyes reglamentarias deja clara la concepción que se tiene respecto al modelo de desarrollo que se pretende impulsar en el campo.¹⁷ La privatización de los recursos naturales (tierra, bosques, agua) se justifica como la vía más adecuada para lograr el aprovechamiento racional de los recursos, ya que al haber incertidumbre para inversiones a largo plazo éstos se sobreexplotan; y al no haber seguridad en la tenencia, no se introducen nuevas inversiones y tecnologías. La pobreza aparece, así, ligada a la depredación de los recursos naturales y a su desperdicio. La gran empresa y la privatización se presentan, entonces, como los agentes defensores de los recursos naturales y la mejor utilización de los recursos es confiada a mecanismos espontáneos, es decir, al mercado.

En lo general, la nueva legislación agraria es anticampesina, representa un apoyo directo al modelo de agricultura industrial, orientada a la exportación. No sólo da por terminado el reparto agrario, sino que busca revertirlo, acentuando la concentración de los recursos y de la riqueza.

En el discurso gubernamental, se plantea que al hacer posible la asociación entre poseedores de la tierra y empresarios, se permitirá hacer un uso más racional y sustentable de los recursos naturales. Sin embargo, la nueva ley se orienta a beneficiar a sectores muy específicos como los ganaderos y los grandes agricultores, siempre y cuando se modernicen, las transnacionales y las compañías madereras que son precisamente quienes, en el pasado, han encabezado los más graves procesos de depredación de

los recursos naturales y de contaminación ambiental.

Los defensores del ecologismo neoliberal llegan incluso a asegurar que los problemas ambientales surgen de la ausencia de racionalidad mercantil, y que son culpa de la racionalidad comunal. Esta "visión" olvidada que "...el mercado no garantiza que la economía encaje en la ecología, ya que el mercado infravalora las necesidades futuras y no cuenta los prejuicios externos de las transacciones mercantiles".

Un aspecto fundamental en el nuevo marco jurídico es el que posibilita la asociación de los propietarios con el gran capital, modificando un elemento central de la legislación anterior donde estaba prohibida la propiedad de predios agropecuarios agrupados en sociedades por acciones. La eliminación de esta última restricción es uno de los principales cambios de las reformas al marco constitucional. Esto representa la apertura al gran capital, y en especial en el marco del TLC, dota de seguridad a las transnacionales, al permitir que sociedades extranjeras sean propietarias de tierras e integren nuevos latifundios por acciones, principalmente en ciertas zonas del noroeste, el Bajío y el sudeste del país.

La instrucción de las reformas a la ley agraria no es sencilla; de hecho, gran parte de los cambios se espera que se den en el mercado de tierras.¹⁸ El inicio de la instrumentación del nuevo esquema, se ha centrado en: (I) finiquitar el rezago agrario, (II) parcelar y ubicar con exactitud las parcelas y predios urbanos en comunidades indígenas y ejidos, y (III) incorporar las tierras de estos últimos a empresas de asociación bajo el control del capital privado.

Para iniciar la instrumentación de las reformas al artículo 27, en relación a la tenencia de la tierra, se creó el Tribunal Agrario cuya función es la de dirimir posibles conflictos agrarios y una Procuraduría Agraria, cuya principal función ha consistido en la instrumentación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos conocido por sus siglas como PROCEDE.

El discurso explícito del PROCEDE se ha fundamentado en la necesidad de dar certidumbre en la tenencia de la tierra a los ejidatarios en lo individual, al dotarlos de certificados de derechos agrarios (de pleno dominio) en donde se indica la ubicación y la superficie de su parcela. Esta filosofía pragmática ha sido sumamente útil tanto para tratar de convencer a los ejidos a entrarle al PROCEDE, como para construir la razón de ser del programa y para todos los individuos encargados de instrumentarlo. Es cierto que los frecuentes conflictos por linderos entre ejidatarios y entre ejidos, así como el ilegal rentismo, la venta de tierras y la concentración de la misma por unos cuantos caciques en muchos casos hacían necesario un programa similar al PROCEDE. El problema no estriba por lo tanto en la justificación explícita, superficial, pragmática y realizada, tratándose de ejidos urbanos, comunidades indígenas del norte o del sur del país, ejidos colectivos o parcelados, y principalmente en su contralectura implícita al contextualizarlo dentro del modelo neoliberal.

Tanto énfasis en dotar de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a ejidatarios debe necesariamente trascender el discurso populista de dar seguridad a quienes el mismo modelo neoliberal excluye de entre los agentes económicos protagónicos, al

considerarlos como "no rentables".

En congruencia, el PROCEDE tiene lógica si contribuye a los objetivos del planteamiento neoliberal mexicano de eliminar toda distorsión del mercado de tierras, de privatizar la tierra ejidal y comunal y de reconcentrar la tenencia de la tierra ejidal en México. Dentro de esta lógica neoliberal, tal vez a través de este programa se quiera documentar y ubicar la tierra del sector social para, a partir de ello, poder privatizarla y transferirla de manos consideradas "ineficientes" a manos "empresariales". Lo anterior tendría como consecuencia la expulsión de cerca de 3 millones de ejidatarios y comuneros,¹⁹ indígenas y no indígenas, de sus parcelas a fin de que se incorporen a la esfera de la producción ahora como jornaleros en lo que fueron sus tierras, que entonces deberán de pertenecer a grandes consorcios transnacionales agroexportadores.

ii).- La nueva ley forestal.

Las modificaciones al artículo 27 y la Nueva Ley Agraria son el marco general de regulación del sector agropecuario y tienen diversas implicaciones sobre la actividad. En lo particular, la Nueva Ley Forestal sintetiza el modelo de aprovechamiento que se pretende impulsar en este sector.

La legislación y la política hacia el sector forestal, están claramente orientadas a impulsar un modelo productivo especializado, de elevadas inversiones y en un marco mínimamente regulado. En este marco, se pone énfasis en el logro de dos grandes objetivos para el sector forestal: (I) el impulso a la asociación entre empresarios y ejidatarios o comuneros, (II) la promoción del desarrollo de plantaciones industriales, que se presenta como la

principal alternativa para resolver los problemas de la producción forestal y para satisfacer la creciente demanda principalmente de celulósicos. Se pretende impulsar el establecimiento de unidades productivas en gran escala y especializadas en la producción de pino o eucalipto (una sociedad puede tener 20 mil hectáreas de propiedad, o más según algunas interpretaciones de la Ley Agraria), sin importar los efectos ecológicos de este modelo productivo.²⁰

En la ley se hace abstracción de la diversidad que caracteriza a los recursos forestales del país y la diferente situación en que éstos se encuentran en cuanto a degradación. Es una ley diseñada exclusivamente para las regiones forestales maderables más comerciales y para los espacios susceptibles de desarrollar plantaciones.

Con las modificaciones señaladas, se han establecido condiciones que le permiten al capital apropiarse de los medios necesarios para su expansión, incluyendo los recursos naturales renovables. Paralelamente se promueven e impulsan proyectos para el aprovechamiento forestal o para el establecimiento de plantaciones en diferentes regiones del país, que tendrán repercusiones sobre la naturaleza y sobre la población.

Estas inversiones se anuncian bajo la idea de que la producción en gran escala no sólo es un modelo desable sino que es el único modelo aceptable, cuya viabilidad requiere la concentración de los recursos, la riqueza, el poder y el conocimiento para poder operar en las escalas adecuadas y garantizar la rentabilidad deseada. Se apuesta a la eficiencia del capital privado para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos forestales. La

promesa es que por esta vía, se elevará la producción y la productividad mediante la capitalización y la incorporación de la más moderna tecnología, garantizando además el uso sostenido del recurso forestal.²¹

No se toman en cuenta los habitantes de las regiones forestales ni la problemática social que estos enfrentan ya que la mayoría de la población rural que habita las regiones forestales del país vive en condiciones de pobreza. En la política no se toma en cuenta que las regiones forestales del país están habitadas principalmente por grupos étnicos. De hecho, existe un retroceso respecto al papel asignado a los poseedores del bosque en el aprovechamiento sostenido de los recursos, que se había logrado en anteriores legislaciones.

Si bien México es un país con un 73.3% de su superficie cubierta por áreas forestales, esto es, 143 millones 600 mil hectáreas, se estima que anualmente se pierden entre 300 mil y 800 mil hectáreas de esta cubierta arbolada. Los bosques "comerciales", por la posibilidad de ser utilizados en el esquema dominante, solo representan un 20%. La pérdida de la superficie arbolada a resultado, básicamente, del avance de la ganadería extensiva que cubre ya 99 millones 860 mil hectáreas. muchas de ellas localizadas en áreas de un precario equilibrio ecológico como son las zonas semiáridas, los tropicos y, en general la mayoría de las superficies cubiertas por bosques que tienen fuerte pendiente, poca precipitación y son propensas una vez que quedan al descubierto a la erosión del suelo.²²

El proceso de deforestación del país no se ha dado de forma pacífica. Durante décadas numerosas comunidades y ejidos han

sufrido la invasión de sus bosques, el despojo de sus recursos por parte de caciques, ganaderos y empresas madereras privadas y estatales. Ahora, con el nuevo marco legal, seguramente muchos de estos recursos serán del interés de compañías transnacionales.

iii).- La nueva legislación de aguas.

El nuevo marco legal para el campo incluye una nueva Ley de Aguas nacionales, enmarcada en los mismos principios señalados. Esta ley representa un retroceso importante para el control del destino, la distribución y los niveles de explotación del líquido.²³

El carácter mercantilista y privatizador se expresa claramente a través de la Ley de Aguas que consagra la movilidad de los derechos de aguas, disociándolos de la tierra y abandonando la orientación social del anterior ley que protegía, preferentemente, el uso doméstico y agrícola de los núcleos ejidales y comunales. Otorgaba al mejor postor, éste ahora puede darle el uso que quiera ya que no hay distinción entre el uso doméstico, agrícola, industrial y el turístico: en esencia, para el neoliberalismo da igual dar de beber al pueblo o producir alimentos con riego que lavar coches o limpiar banquetas en un lujoso barrio urbano.

A partir de los cambios a la Ley de Aguas, los recursos hidráulicos pueden ser cedidos a inversionistas y beneficiar a terceros, lo que contradice con la conservación del equilibrio ecológico. En esencia, a mayor cantidad de agua explotada y vendida habrá mayores ganancias. Desaparece, asimismo, el orden prioritario para la asignación del recurso, mismo que será destinado a aquellos consumidores que más paguen y no de acuerdo a las

necesidades de bienestar social y de desarrollo de las regiones del país. Esta mercantilización del agua, en un país donde no están resueltas las necesidades mínimas de agua potable para un alto porcentaje de la población y especialmente de la rural, tendrán efectos sumamente severos.

b.- Los efectos de la política neoliberal.

i).- El estancamiento productivo.

La política neoliberal hacia el campo, en el camino del retiro estatal, de la apertura comercial y de la regulación de la actividad económica, por medio del accionar del libre mercado, ha ido dejando una secuela de efectos que distan con mucho de beneficiar a la sociedad rural de México; entre ellos destacan: una agricultura crecientemente descapitalizada; una asignación cada vez más ineficiente de los factores de la producción; una producción estancada en la mayoría de los cultivos básicos; la contracción y segmentación del mercado interno; el deterioro de la agricultura campesina; el aumento de las importaciones agropecuarias y el incremento del déficit comercial del sector; la disminución del consumo de alimentos de la mayor parte de la población; el incremento, profundización y diversificación de la pobreza rural como una de las expresiones de la creciente polarización social.

La difícil situación del sector se ha reflejado en los últimos años. A lo largo de las décadas de los ochentas y principios de los noventas la superficie cosechada de los diez principales cultivos presentó una ligera tendencia a la baja al pasar de 12 millones 350 mil hectáreas en el trienio 1992-1994, representando un porcentaje medio anual de -0.34 por ciento. Si se

consideran los 10 productos principales, en 1994, en relación a 1991, con excepción del maíz y el frijol, en todos se dió, en mayor o menor proporción, un descenso de la superficie cosechada que globalmente representó un 10 por ciento.²⁴

La caída de los niveles de producción siguió un patrón similar al de la superficie cosechada con la siguiente precisión: cultivos que tradicionalmente se producían bajo riego como el sorgo, el cártamo, el ajonjolí y la soya fueron sustituidos por el maíz que junto con el frijol fueron los únicos cultivos que se mantuvieron bajo el régimen de precios de garantía. Esta situación ocasionó una caída en la superficie sembrada de los cultivos desplazados y un incremento en el superficie y en los rendimientos del maíz. El frijol, por su bajo rendimiento no fue en general tan atractivo como el maíz en este proceso de sustitución.

El impacto de la política neoliberal en el cambio de uso del suelo entre los trienios de 1982-84 y 1992-94, queda reflejado por la caída general de producción en la mayoría de los cultivos, entre ellos principalmente desaparecieron al presentar una caída porcentual promedio para el periodo de -78 por ciento. Para el mismo periodo, el sorgo presenta una reducción de un millón 700 mil toneladas que representa una caída porcentual de -31.5 por ciento, el trigo, por su parte, cae en 400 mil toneladas o sea un 10 por ciento para todo el periodo, la soya también tiene una tendencia a la baja con un 7.6 por ciento. Los únicos cultivos que no presentan una reducción en su producción son el maíz, el frijol y la cebada. El maíz manifiesta un impresionante incremento en la producción de 5 millones 800 mil toneladas al pasar de

12 millones en 1982-84 a 17 millones 800 mil en 1992-94, representando un incremento porcentual del 47.31 por ciento. El frijol, por su parte, permanece prácticamente estable en un millón 60 mil toneladas y la cebada pasa de 524 a 556 mil toneladas.²⁵

Si se considera la relación producción-población, la situación de la agricultura y sus tendencias se revelan más difíciles. Considerando la producción per cápita de alimentos, en todos los productos básicos se ha presentado una tendencia a la caída de la producción per cápita entre 1980 y 1993, con excepción de los últimos años para el maíz. Si se compara este indicador respecto a 1981, la caída ha sido mayor y, en este caso, para todos los productos.²⁶

La política neoliberal de apertura comercial y alineamiento de los precios internos a los internacionales también ha ocasionado una seria caída en la producción de carne avícola, porcícola y bovina, así como en la producción de huevo y leche. Esto se refleja a nivel general en un crecimiento del déficit de la balanza comercial del sector agropecuario que actualmente representa alrededor del 20 por ciento del déficit comercial total.

Esta situación, en gran parte, es resultado de la sobrevaluación del peso, más del 30 por ciento en cuanto menos la mitad del sexenio de Carlo Salinas, y las diferencias en niveles de subsidio a los productores entre México (cerca del 3 por ciento) y los Estados Unidos y Canadá (cerca del 35 por ciento),²⁷ socios comerciales del primero en el TLC. Estos dos elementos, combinados hicieron que por más de tres años los productores agropecuarios nacionales compitieran en el mercado internacional en términos totalmente desventajosos, mientras que como contraparte los

productores agropecuarios de los demás países ingresaban a México doblemente subsidiados tanto por la irreal paridad del peso mexicano como por los subsidios otorgados a los productores y a los exportadores en los países de origen.

A lo anterior había que anuar la contracción del gasto público hacia el sector rural, la reducción drástica de la inversión estatal y especialmente la restricción del financiamiento para la producción, que afectó principalmente a los campesinos cuya producción es destinada al mercado interno. En el periodo comprendido entre 1988 y 1994, el crédito público para la actividad agropecuaria decreció en términos reales alrededor del 50 por ciento, al pasar de 10 mil 31 millones de nuevos pesos a 5 mil 267 millones (a precios de 1994). La política contraccionista del crédito agropecuario parece no cambiar, ya que para 1995 el presupuesto anunciado fue de 6 mil 100 millones, el cual parece que difícilmente se utilizó si se consideran las desmesuradas tasas de interés vigentes. En cuanto a la superficie acreditada por la banca oficial, ésta cayó de 7 millones 200 mil hectáreas en 1988 a un millón 100 mil en 1994 y el número de cabezas de ganado habilitadas, de 890 mil a 447 mil para el mismo periodo.²⁸

ii).- El PROCAMPO o los límites de la política de subsidios directos al productor..

En un contexto marcado por la falta de financiamiento para la actividad agropecuaria, por un aumento en las importaciones agropecuarias, por un incremento de las protestas sociales en el campo, pero particularmente frente a la proximidad de las elecciones presidenciales de 1994, se pone en marcha el Programa de Apoyos al Campo (PROCAMPO). Este programa es concebido con el

objeto de dar apoyo directo a los productores rurales y facilitar, así, la transición al mercado totalmente abierto en un plazo de 15 años. En cierto modo, la puesta en marcha de este programa significó el reconocimiento total del Estado y de los subsidios a la actividad agropecuaria no era posible y que los productores agropecuarios de otros países -destacadamente de Estados Unidos y de la Comunidad Europea- recibían importantes subsidios. En su primer año de operación este programa fue utilizado con fines claramente electorales ya que los subsidios se entregaron aceleradamente en los meses y días previos a las elecciones presidenciales de agosto.

Actualmente el PROCAMPO está en redefinición. Se ha anunciado que el programa otorgará subsidios a un total de tres millones trecientos mil productores rurales, de los cuales 2 millones 200 no recibían ningún tipo de apoyo. Asimismo el programa es importante por el monto de recursos comprometidos que, en su primer año, ascendió a 11 mil 700 millones de nuevos pesos. Sin embargo, las nuevas condiciones económicas y la severa restricción en la disponibilidad de recursos estatales hacen muy difícil cumplir estas metas.²⁹

Este subsidio sigue los esquemas de apoyo de los Estados Unidos y Europa, ya que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el TLC, los precios de garantía y los aranceles no se aceptan por considerar que distorsionan los precios internos, pero sí se permiten apoyos directos al ingreso del productor a través de un subsidio por hectárea o un pago de diferencia por tonelada, que se denomina Precio de Intervención en la Comunidad Económica Europea y Precio Objetivo en los Estados Unidos.³⁰ Esta

modalidad de apoyos por hectárea, parece recomendable para los productores de los países que tienen grandes excedentes y tratan de disminuir la producción, pero no en el caso de México donde lo que se requiere es aumentar la producción con objeto de disminuir la creciente dependencia del país en materia agropecuaria. El hecho de que se haya optado por un apoyo por hectárea corresponde con la concepción que el grupo en el poder tiene sobre la agricultura mexicana, desconociendo la importancia de la soberanía alimentaria y de la autosuficiencia en la producción de alimentos e ignorando o negando la importancia fundamental del sector agropecuario y forestal tienen para el desarrollo del país.

NOTAS.

1.-) M. Koc. "La globalización como discurso".

2.-) Luis Llambi. "Economías abiertas y mercados cerrados: La difícil inserción de las agriculturas latinoamericanas en la economía global". mimeo.

3.-) Se equipara con conceptos tales como: países del tercer mundo, subdesarrollados, menos desarrollados o en vías de desarrollo. Pero más sin embargo no dejan de ser "países que muestran un menor desarrollo económico", concepto que es menos peyorativo.

4.-) En términos históricos, el proceso de globalización está marcado, desde principios de los años sesentas, por una profunda reestructuración que implicó desde una serie de cambios tecnológicos y de organización del trabajo hasta modificaciones de las propias fronteras. Desde esa época, Estados Unidos y los países miembros de la Comunidad Económica Europea defienden una serie de políticas de fomento a su producción agropecuaria -en el supuesto de alcanzar la autosuficiencia alimentaria- que van a desplazar en muy breve tiempo a las exportaciones de otros países tradicionalmente importantes. A partir de entonces, los países mencionados elevan su producción vegetal y animal en un 2 por ciento cada año, llegando a controlar en tres décadas más del 50 por ciento del comercio mundial agropecuario.

5.-) Luis Fernández y María Tarrío, "El contexto de la apertura de la agricultura mexicana: de la Ronda de Uruguay

Tratado de Libre Comercio de América del Norte". mimeo.

6.-) Estados Unidos y Europa han ido desplazando a otros importantes exportadores de granos como Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Brasil, obligando a estos a constituirse en 1986 en el grupo de CARNIS (14 países que se autodenominan "exportadores reales"), cuya principal unidad se da en torno a su oposición a que se sigan subvencionando a los productores de los Estados Unidos y Europa, argumentando que es la principal razón para que ellos no puedan competir.

7.-) Entre 1980 y 1990, México gastó 18 mil 626 millones de dólares en importaciones agropecuarias, de los cuales sólo en maíz, soya, sorgo, trigo y pieles se gastaron 11 mil 581 millones, es decir el 62 por ciento (Robles y Moguel: 1990).

8.-) La dependencia alimentaria de México hacia los Estados Unidos es peligrosa. En ella se debe tomar en cuenta que las transnacionales norteamericanas son abastecedoras de alimentos básicos a México. Estas cubren cerca de la mitad de las importaciones de alimentos de toda la región y hasta dos tercios de las oleaginosas (Gómez, 1994).

9.-) Luis Lambi. op. cit.

10.-) Jorge Calderón, "Crisis económica en México. Un enfoque desde la perspectiva internacional". mimeo. Otro artículo que ilustra el cambio de una economía real a una economía de ficción en relación al tipo de inversión de las empresas transnacionales en PMDE's es el de David Brooks y Jim Cason, "Noam

Chomsky: el poder mundial, en manos de organizaciones totalitarias".

11.-) J.L. Caiva, Probables efectos de un Tratado de Libre Comercio en el campo mexicano.

12.-) Manuel Angel Gómez Cruz y Rita Rindermann, "El sistema ortofrutícola en México frente al TLC". Sobre productos forestales, Leticia Merino, "Contrastes en el sector forestal: Canadá, Estados Unidos y México". y Carlos Cortez Ruiz, "El sector forestal mexicano ante el TLC".

13.-) Un elemento central en este sentido lo constituye el TLC con Estados Unidos y Canadá.

14.-) Declaraciones del Movimiento Nacional de Agrupaciones Campesinas (MONARCA), en donde con relación a las reformas al Artículo 27 Constitucional se menciona que: "no se consultó a las bases del agro mexicano, que se resolvió por la forma rápida, en una deformada exposición de motivos y en la negativa gubernamental a un debate nacional, además de una presión económica y política del ejecutivo sin límites, como lo mostraron los 10 puntos y el manifiesto firmado en Los Pinos."Esta organización en su momento llegó incluso a cuestionar la legitimidad del Congreso de la Unión para modificar el proyecto original del constituyente de 1917".

15.-) Una muestra de los críticos del minifundismo y del ejido en: Alfonso Cebreros, "La reorganización productiva del campo mexicano: el caso del minifundio" Jesús C. Morett, Alterna-

tivas de modernización del ejido, y Luis Téllez. Nueva Legislación de tierras, bosques y aguas.

16.-) E. Escárcega y C. Botey, "La recomposición de la propiedad social como pre-condición necesaria para refuncionalizar el ejido", Roberto Diego, "El debate socioeconómico y la Nueva Ley Agraria, y las razones, los sentidos, la fe y la Reforma al Artículo 27 Constitucional".

17.-) C. Salinas, "Iniciativas de Ley Agraria".

18.-) L. Concheiro, 1993, "Mercados de tierras y campesinos; y 1994, "Nuevas leyes y mercados de tierras".

19.-) Estas cifras han sido mencionadas tanto por críticas como por funcionarios gubernamentales impulsores de estas políticas, ver: J.L. Calva, El modelo de desarrollo agropecuario impulsado mediante la Ley Agraria y el TLC, Santiago Levy y S. van Wijnbergen, 1991, "El maíz y el Acuerdo de Libre Comercio entre México y Estados Unidos".

20.-) Luisa Paré, "Las plantaciones forestales de eucalipto: ¿Para quién es el negocio?".

21.-) Sobre la versión oficial ver: Luis Téllez, op. cit., pp. 73-103.

22.-) Carlos Cortez, op. cit., pp. 79-80 y Leticia Merino, op. cit.

23.-) Sobre la versión oficial ver: Luis Telléz, op. cit., pp. 104-128.

24.-) Cálculos tomados de: María Tarrío et. al.. "La modernización en crisis: análisis de la evolución de los principales productos agroalimentarios".

25.-) Elaboración con datos de M. Tarrío. et. al.. op. cit.

26.-) M. Tarrío et. al.. op. cit.

27.-) J.L. Calva, Probables efectos de un tratado de libre comercio en el campo mexicano, pp.27-31.

28.-) La Jornada, 12 de abril de 1995.

29.-) La Jornada, 12 de abril de 1995.

30.-) Si se comparan los subsidios por los productores a través del PROCAMPO, con los que reciben los productores de E.U. y de la Unión Europea, encontramos que un productor norteamericano recibe un promedio de 36 mil 100 dólares anuales, un europeo de 17 mil 700, mientras que un productor mexicano apoyado por el Programa recibe un mil 7 dólares. Por otra parte, los subsidios recibidos por el sector agropecuario estadounidense equivalen al 27 por ciento del PIB sectorial; al 47 por ciento en la Unión Europea; al 71 por ciento en Japón y en México al 10 por ciento (León, 1994, "La política agrícola común de la Unión Europea", en Comercio Exterior, vol.44, núm. 4, abril, México, D.F., pp. 291-297).

POBREZA RURAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

La población rural y sus condiciones de vida.

Al hacer referencia a las políticas agropecuarias y a la situación del campo mexicano, un aspecto central es precisamente el de la pobreza rural, que sin duda constituye uno de los temas principales en la agenda económica, política y cultural de la sociedad mexicana. Si el desarrollo a sido el gran objetivo justificatorio de todas las políticas hacia el campo, la pobreza ha sido la gran limitante.

En lo que se refiere a las condiciones de vida de la población rural, destaca durante los últimos años, precisamente la extensión y profundización de la pobreza. Más que en las estadísticas oficiales al respecto,¹ la gravedad de la situación se evidencia en el resurgimiento de enfermedades que hasta hace algunos años se consideraban prácticamente erradicadas, como el cólera y la tuberculosis.

La población rural representa un poco más de la tercera parte de la nacional y se caracteriza además por su diversidad cultural pues en ella conviven 57 pueblos indios o grupos étnicos, que le dan a la población rural un carácter pluriétnico y que define un escenario sumamente complejo desde el punto de vista social, cultural y político.

De esta población, alrededor de 5 millones aparecen como trabajadores dedicados a la agricultura, la ganadería y la sivi-cultura, con un ingreso mensual equivalente a un salario mínimo o menos. Asimismo, hay 4 millones 460 mil unidades productivas

agrícolas, pecuarias y forestales, de los cuales 45 por ciento percibe ingresos de un salario mínimo o menos. Existen 2 millones 200 mil productores de maíz con predios inferiores a 5 hectáreas y con ingresos, todos menores que un salario mínimo. Estos datos tomados de la encuesta del INEGI de 1992, son sólo indicativos de la magnitud de la pobreza en el campo, sobre todo si se considera que entre 1981 y 1994 el salario mínimo se deterioró en términos reales en 67 por ciento y esto sin considerar lo que se depreció como resultado de la devaluación del peso en diciembre de 1994 y del proceso inflacionario.

Las principales categorías de pobres rurales en México incluyen aproximadamente a un millón de pequeños productores, 1 millón 150 mil minifundistas (que cultivan parcelas muy pequeñas de tierra, de 1.7 hectáreas por término medio, y que representan el 50 por ciento de los productores propietarios de la tierra), de los cuales el 72 por ciento pertenecen al sector de los ejidos, y alrededor de 1 millón 200 mil campesinos sin tierras (INEGI, 1992).

La expresión pobreza, usada para describir situaciones de privación, es insuficiente para entender sus implicaciones en el desarrollo y su impacto sobre el medio natural. En el caso específico de la pobreza rural, ésta es resultado: de las condiciones para la apropiación y el uso de los recursos naturales; del ritmo del crecimiento económico; del acceso al conocimiento y tecnología; de las políticas gubernamentales y, por su puesto, de las relaciones de poder. En síntesis, es el resultado del modelo de desarrollo seguido durante las últimas décadas.

El modelo neoliberal, lejos de incidir en una reducción de

la pobreza rural, se finca en una estrategia concentradora de los recursos, excluyente para la mayoría de la población rural. La promesa para todos aquellos que en el proceso de privatización y concentración de la tierra, sean desplazados como productores, es que se integrarán al mercado de trabajo. Sin embargo, en los últimos años, la economía no ha podido generar empleo para la población joven que se integra a la actividad económica, mucho menos para incorporar a los desplazados del campo.

En un marco de impulso a la propiedad privada y de restricción a las funciones del Estado, las acciones para hacer frente a la pobreza se caracterizan porque el gobierno debe financiar, no proveer, servicios como educación y salud a la población pobre, particularmente éstos que generan las llamadas extremidades positivas en la población. Se pretende que la equidad y la eficiencia económica deben ir juntas. La relación entre los objetos macro-económicos (particularmente en su componente de lucha contra la inflación) y el efecto en términos de la equidad social, no es una de las preocupaciones centrales del gobierno.

Un componente de la política económica introducido durante el pasado gobierno, fue el de enfrentar la pobreza a través de esquemas de focalización de las acciones estatales hacia sectores de la población muy específicos y limitando las actividades gubernamentales a aquello que el sector privado no puede realizar satisfactoriamente. Así, en un marco de disminución del gasto público, la acción contra la pobreza aumentó proporcionalmente respecto al total del gasto.

Durante décadas la acción estatal en el campo se orientó a incidir sobre los factores considerados como causales de la

pobreza, tales como la concentración de las tierras y la dificultad de acceder a recursos: la existencia de sistemas de financiamiento y comercialización desfavorables a los productores, etc. Con la nueva política, la concentración de las tierras dejó de ser un problema para convertirse en una necesidad y la intervención estatal en el financiamiento y la comercialización fue considerada como distorsionadora de la operación de los mercados. Ahora, en el discurso gubernamental, los factores de la pobreza pasaron a ser el crecimiento demográfico y la ineficiencia productiva.

Es innegable que el crecimiento de la población nacional en general y de la rural en particular, tiene varios efectos y plantea serios retos. Uno de ellos es sin duda el bajo promedio de edad de la población, lo que repercute en la relación de dependencia, la demanda de servicios mínimos de salud y de educación, pero también de trabajo lo que, en muchas regiones rurales donde no existen otras alternativas, significa la exigencia de tierra para sembrar.

Uno de los resultados de la nueva política económica y, probablemente, uno de sus objetivos fue precisamente el de acentuar procesos de migración principalmente desde las regiones más pobres hacia otras con mayores posibilidades de empleo temporal y hacia los Estados Unidos.

Si para la economía nacional, el trabajo de los migrantes en el extranjero, de acuerdo con la OCDE, representa anualmente una cantidad estimada en más de 3 mil millones de dólares, el impacto que estos recursos tienen en las regiones de origen de los migrantes es fundamental. En efecto, estos recursos no sólo ayudan

a la subsistencia familiar sino que son determinantes para la economía regional (producción, consumo), constituyen la única fuente de inversión y hasta una cierta capitalización de las unidades productivas más pobres e inclusive sirven en forma creciente para la realización de obras sociales que no son realizadas por el gobierno. Estos recursos han permitido atemperar la presión social en amplias regiones del país e inclusive amortiguar los efectos del retiro del Estado.

La modernización neoliberal implica la expulsión de un importante porcentaje de la población rural y de la fuerza de trabajo del agro a través de una reestructuración de las economías rurales, especialmente las de los campesinos.

El resultado es el crecimiento de la pobreza histórica y el surgimiento de los denominados "nuevos pobres", es decir los pobres generados primero por el ajuste estructural y ahora por la política neoliberal. Los procesos de ajuste primero, y las políticas neoliberales después, han venido a acentuar y profundizar la situación de pobreza en que se encuentran amplios sectores de la población. Estos son las víctimas directas del ajuste estructural y de las nuevas políticas, son los que han perdido su trabajo en empresas públicas y privadas; los que estaban en la frontera de la pobreza y por tanto eran muy sensibles a los incrementos en los precios, son los grupos particularmente vulnerables como los ancianos, los "sin tierras", los campesinos pobres, los niños y las mujeres.

Un componente central del nuevo modelo económico, es el referido a la focalización de los beneficios estatales a partir del reconocimiento de la heterogeneidad de la pobreza y de sus

causas; asimismo considera la complejidad y los costos asociados a este enfoque y sus efectos perversos. En este sentido, es necesario considerar el significado que en el nuevo modelo económico tienen las relaciones entre Estado y las organizaciones no gubernamentales como mecanismos para la transferencia de ingresos primarios, que permitirán efectos más directos sobre la situación de los pobres rurales.

A partir de las políticas agropecuarias de 1995, cabe esperar que se agudice el deterioro en las condiciones de producción, de trabajo y de vida, cuyos efectos apenas se están sintiendo. Esta política, actualmente pone en peligro la siembra de cerca de diez millones de hectáreas en el ciclo agrícola ya que los productores no disponen de recursos para la siembra.

a.- Las políticas de amortiguamiento frente a la pobreza: el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).

La magnitud de la pobreza y el riesgo político que esta implica para el modelo, obligaron al establecimiento de programas gubernamentales para administrar la pobreza. De hecho, ante los tremendos efectos sociales del modelo neoliberal, este tipo de programas forman parte de las "recomendaciones" de instituciones como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con el fin de enfrentar los problemas de pauperización y de patología social, e indudablemente para prevenir la inestabilidad política. Así, las estrategias estatales derivadas de la línea política neoliberal han incluido una política específica para enfrentar el problema de la pobreza o de las pobrezas.

En particular la atención de la población de escasos recursos mediante un Programa específico: El Programa Nacional de

Solidaridad (Pronasol), está orientado, por una parte, a paliar los estragos de la aplicación del modelo neoliberal en las zonas marginadas; las asociaciones campesinas de control político del Estado mexicano.

La puesta en marcha del Pronasol, paralelamente al proceso de profundización del esquema neoliberal hacia el campo, sin duda, ha servido para amortiguar en cierta medida algunos de los efectos más negativos de este esquema, al menos durante los primeros años ya que a partir de 1994, y específicamente con el estallamiento de levantamiento popular en Chiapas se puso en duda al Programa, al gobierno, a las políticas neoliberales e inclusive hasta al modelo civilizatorio.

El Pronasol, desde su inicio en 1989, se orientó a zonas rurales y urbanas con niveles de vida deprimidos, definiendo grupos prioritarios entre los que destacan los grupos indígenas, los niños y las mujeres. Se pretendía realizar acciones eficaces para paliar la pobreza extrema, fundamentalmente a través de la dotación de infraestructura social. El Pronasol tuvo un espacio de acción muy amplio, tanto rural como urbano.

A nivel económico, el Pronasol cumplió una función de apoyo social a la población marginada del sistema productivo y que en gran proporción está conformada por los afectados por las políticas de ajuste. A pesar de que el programa está dirigido a los contingentes de población de escasos recursos, desempleada o semidesempleada en las zonas urbanas y rurales, el Pronasol no ha sido fundamentalmente un programa productivo, ni se caracteriza por tratar de crear empleos y reactivar la demanda de bienes y servicios. Se ha centrado más bien en programas de asistencia

social a través de la dotación de servicios básicos.

De acuerdo a los datos del quinto informe de gobierno, el Programa había favorecido entonces a poco más de un millón de personas a nivel nacional. Si tenemos en cuenta que en 1990, el propio Pronasol estimaba que la población en condiciones de pobreza extrema era de 17 millones 300 mil personas, de los cuales aproximadamente el 75 al 80 por ciento habitaban en el medio rural, se evidencia que los efectos de este programa oficial contra la pobreza fueron muy limitados en cobertura, y más aún si se considera que el millón de beneficiarios no dejaron de ser pobres, no obstante de disponer ahora de algunos servicios sociales mínimos.³

La pobreza tiene una expresión muy clara a nivel económico y social pero también ha tenido importantes repercusiones en el ámbito político y cultural. En el ámbito político, estas repercusiones han sido en dos sentidos ya que por una parte, paralelamente al proceso de empobrecimiento, la población rural ha visto disminuir sus espacios de participación política. Por otra parte, en el medio rural, han surgido algunos de los movimientos y actores políticos que más han cuestionado las políticas gubernamentales y sus efectos, desde el Barzón⁴ hasta el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, (EZLN).

La Situación Política del Campo y el Neoliberalismo: Crisis y Respuestas Campesinas.

El escenario tan complejo configurado en los últimos años como resultado de la política neoliberal hacia el campo, corresponde también un complejo escenario político en el cual diversidad de actores sociales (organizaciones campesinas, asociaciones empresariales, partidos políticos, etc.) expresaron sus posiciones respectivas y demandas frente a la problemática agraria, política, social, productiva, financiera, etc.

A medida que el proyecto neoliberal se revelaba en toda su magnitud, fueron configurándose diversas experiencias de lucha y organizativas en busca de cambios. Las demandas centrales de los movimientos rurales de nuestros días combinan la lucha por tener un acceso a la tierra, al empleo, a un techo, a una educación propia, a la salud y a la alimentación, junto con un reclamo ético de dignidad, justicia y democracia.

Dentro de los primeros interlocutores del gobierno, el Congreso Agrario Permanente (CAP) constituyó uno de los proyectos salinistas para integrar en un sólo órgano al conjunto de centrales campesinas más importantes a nivel nacional. Las 11 organizaciones que lo constituyen dicen representar a un total de 6 millones de campesinos.

En el seno del CAP existen diferencias importantes. Algunas de las organizaciones (CIDAOC, Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, y UGOCP, Unión General Obrera Campesina y Popular) han demandado cambios en el modelo económico y específicamente en las políticas hacia el campo, ya que el actual modelo

na afectado seriamente a la economía campesina y la actual crisis ha venido a agudizar los serios problemas que ya sufrían los productores rurales.

La ⁵ BIDAC ha considerado que el modelo económico impulsado por el anterior gobierno: i) propició el abandono de alrededor de un millón de hectáreas de cultivo de maíz temporalero, ii) agudizó la relación inequitativa entre el capital privado y los productores rurales, y iii) disminuyó significativamente el crédito de la banca de desarrollo rural. Estos factores vinieron a afectar negativamente el trabajo, la producción y el ingreso de un amplio sector de la población rural.

La UGOCP, que en general mantuvo una posición de aceptación de la política salinista, señala que el anuncio sobre el financiamiento al agro para el año de 1995 (de 27 mil 772 millones de nuevos pesos) difícilmente pudo cumplirse, precisamente frente al problema de las carteras vencidas y ante los niveles que han alcanzado las tasas de interés.

Para las organizaciones miembros del CAP que son más críticas de la política gubernamental, lo que se requiere para enfrentar la situación actual incluye: acciones para apoyar la capitalización de los productores del sector social; instrumentos de asociación equitativa entre campesinos y capital privado; la integración de los campesinos a la producción agroindustrial; el impulso a instrumentos financieros como cajas de ahorro y uniones de crédito. Y para eso se precisa de subsidios.

En realidad, el CAP parece haber cumplido la función para la que fue creado, es decir la de servir de instancia validadora de las políticas neoliberales hacia el campo, ya que con la excep-

sión de la CIOAC, todas las demás organizaciones, en mayor o menor grado, dieron su respaldo o se convirtieron en apologistas del anterior régimen y de su política neoliberal hacia el campo. Por supuesto que aquí hay que señalar que si bien las centrales nacionales, o mejor dicho sus direcciones, cumplieron la función señalada, a nivel de sus bases u organizaciones regionales hubo muchas protestas expresadas de múltiples formas.

Para el actual gobierno, el CAP no parece jugar ningún papel, ni siquiera el de validar su política agropecuaria, ya que ésta prácticamente no existe. Esto fue evidente en las reuniones que con el actual presidente ha tenido el CAP, a cuyas demandas ha respondido que no se daría ni un paso atrás en la política gubernamental heredada del salinismo. Por otra parte, la "representación" del sector campesino, en todos los actos de validación de la política oficial, se le ha concedido a la Confederación Nacional Campesina (CNC).

a.- El barzón, el problema del financiamiento y de las carteras vencidas.

En los últimos años, como resultado de las políticas económicas y financieras, se ha dado un incremento de las carteras vencidas del sector agropecuario, problema que ha crecido exponencialmente a partir de la creciente devaluación.

Ante la gravedad del problema, un sector creciente de productores constituyó una organización orientada a buscar soluciones al problema de las carteras vencidas. Esta organización, que agrupa fundamentalmente a productores medios, se denomina El Barzón y en los últimos años ha tenido un crecimiento acelerado.

Sin embargo, a pesar de lo generalizado del problema de las

carteras vencidas y de las exigencias y movilizaciones realizadas por los productores en cartera vencida, ni el gobierno ni las instituciones financieras han dado respuesta a las demandas ni han aceptado las alternativas de renegociación que los integrantes de la organización les han planteado de múltiples formas.

Son precisamente las entidades con mayor desarrollo tecnológico y donde se concentran las mayores inversiones en infraestructura, las que enfrentan los peores problemas de cartera vencida. Tan sólo en los estados de Sonora, Chihuahua y Sinaloa se concentra la mayor parte de las deudas del sector agropecuario. Si la situación era ya difícil, la reciente devaluación y la crisis consecuente han venido a hacer muchísimo más complejo y amplio el problema que, de no resolverse, mantendrá paralizada la actividad agropecuaria en regiones que hasta hace unos años eran prósperas y que ahora enfrentan una tremenda crisis.

A pesar de la dimensión del problema, el gobierno sigue protegiendo el interés de las instituciones financieras y de los especuladores a quienes les ha dado todo tipo de garantías (incluyendo la obtención de recursos con el FMI y con el gobierno de E.U. a cambio del petróleo mexicano) y les ha seguido pagando los altísimos dividendos derivados de su inversión especulativa. Mientras tanto el sector agropecuario como el resto de la economía real están prácticamente paralizados.

b.- Los pueblos indios como nuevos actores.

Uno de los procesos sociales de los últimos años ha sido la presencia creciente de la población india en el escenario nacional a través de nuevas formas de lucha que han rebasado los canales tradicionales de control político, impulsando reivindi-

aciones y generando alternativas de cambio. La resistencia y la búsqueda de alternativas incluye el terreno de lo económico, de lo político y se apoya en el ámbito de lo cultural.

Desde la acción por mantener el control de sus territorios y recursos, por reproducir sus culturas milenarias, por desarrollar sus propias formas de organización social y participación política, los pueblos indios están resistiendo el embate del poder transnacional y negando al mercado como regulador absoluto de la vida social y de la cultura.

A lo largo de las regiones indias, desde el nivel local hasta la perspectiva regional, han ido integrándose y perfilando proyectos que cuestionan las estructuras económicas, sociales y políticas; se apoyan en la capacidad de resistencia y en la larga historia de sujeción-subelevación que caracteriza a los pueblos indios, proyectos que se enfrentan a los grupos de poder beneficiarios históricos del sistema de explotación de los recursos naturales y del trabajo.

El ejemplo más conocido por sus características e implicaciones es el del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Pero existen también otras experiencias, como la del Consejo 500 años de Resistencia, del estado de Guerrero, que, entre otras cosas, frenó la construcción de la presa de San Juan Tetelcingo que pretendía realizarse en la región del Río Balsas y que afectaría a las comunidades indígenas. A través de una lucha que se prolongó durante varios años y que se dio en una diversidad de instancias nacionales e internacionales. Con marchas, plantones, denuncias en organismos internacionales, entrevistas con todas las esferas, lograron no sólo la suspensión de la obra

sino iniciar un proceso para un aprovechamiento de sus recursos naturales con base en las propuestas sintetizadas en el Proyecto Alternativo para el Desarrollo del Alto Balsas.

La cancelación de la presa significa no sólo la posibilidad de que la riqueza biológica y cultura de la región se mantenga, sino la posibilidad de iniciar un verdadero proceso de desarrollo regional autogestionario que, de acuerdo con el Consejo, sea sustentable ambientalmente, respetuoso de la herencia cultural de los pueblos nahuas, económicamente viable y socialmente adecuado.

Son múltiples las movilizaciones y difíciles de reseñar aquí, pero lo que es importante señalar es que en estos procesos no sólo se expresan las demandas y necesidades, también y fundamentalmente se expresa la capacidad de lucha, la voluntad de hacer política en el sentido más amplio de la palabra, en el sentido de acción social.

A raíz del levantamiento zapatista, se ha dado un importante proceso de reorganización campesina e indígena en el estado de Chiapas y su expresión más importante es la Coordinadora Estatal de Organizaciones Campesinas e Indígenas (CEODIC), en donde participan decenas de organizaciones locales y regionales y que ha impulsado la lucha agraria y las demandas de tipo autónomo. En esta misma perspectiva se constituyó la Coordinadora de Organizaciones de Oaxaca, que agrupa a diversas organizaciones regionales y la Coordinadora Estatal de Pueblos Indios de Sonora. Estas organizaciones, con todas las diferencias y especificidades que tengan, expresan una nueva situación de los pueblos indios en su exigencia de cambio de las relaciones con el resto de la sociedad nacional. Por eso la cuestión de las autonomías aparece en un

primer plano. Esto remite a lo que, a nivel internacional, se conoce como derechos humanos de segundo nivel, denominados así porque se refieren a los derechos colectivos.

En el caso de México, hace apenas unos años, se ha reconocido el carácter de país pluriétnico y pluricultural. Este avance de alguna manera responde al "Convenio 169", donde se establece el compromiso de reconocer el carácter pluricultural y el derecho colectivo a la tierra. En este marco, y como resultado de la creciente demanda de autonomía por parte de los pueblos indios, se ha puesto en el centro de la discusión, la posibilidad e implicaciones de definir una legislación de territorio en los pueblos indios.

No es sino hasta que se presenta el levantamiento popular del EZLN que se reconoce la tremenda situación imperante en materia de violación a los derechos humanos, sociales y políticos a que ha sido sometida la población india del país. Frente a la compleja situación del país, el levantamiento popular del EZLN y los planteamientos de las diversas agrupaciones campesinas e indígenas estatales que estuvieron agrupadas en los primeros meses del año de 1994 en la CEOIC incluyen: la exigencia de un cambio fundamental en las estructuras y formas de poder regional, estatal y nacional. Significan en conjunto el cuestionamiento de las relaciones de poder y del modo de desarrollo nacional.

Con la irrupción del EZLN, se expresa la crítica más profunda al modelo neoliberal y a las políticas a través de las cuales se ha instrumentado, pero también se expresa una crítica profunda al modelo civilizatorio. Desde ahí se exige otra modernidad, que dé un significado digno a los conceptos de democracia, libertad y

justicia y esto se hace desde los campesinos más pobres, desde los indios.⁶

La propuesta zapatista privilegia a la sociedad civil y con ello pone a discusión la posibilidad de un nuevo proyecto nacional a partir de planteamientos de autonomía, sustentabilidad ecológica, autogestión y territorialización de la democracia. Por el efecto de los planteamientos y consignas zapatistas -expresadas en la movilización regional y nacional-, este movimiento ha trastocado profundamente el conjunto de valores, normas y reglas compatibles con los métodos antidemocráticos y los mecanismos característicos del país para producir consenso y legitimidad por parte de las instituciones gubernamentales.

Así, todas estas prácticas significantes y planteamientos expresados, en forma implícita o explícita, exigen por un lado cambios, señalando las formas de cómo lograrlos, y por otro se les asigna nuevos papeles a los grupos sociales y al Estado, además de establecer principios de legitimidad. Su finalidad es construir una sociedad más democrática con una participación real más amplia y efectiva de los sectores mayoritarios, de la necesaria convivencia en la que las diferencias no se argumenten para encubrir desigualdades, de la impostergable distribución equitativa de la riqueza, pero también del poder; finalmente que los intereses nacionales se mantengan por encima de los ajenos.

Al modelo neoliberal excluyente, concentrador de poder y riqueza en unos cuantos y que margina a la gran mayoría de la población del país, se contraponen la posibilidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo centrado en las gentes que con sus carencias, participación y experiencia vayan modelando su historia.

En el marco de la globalización no sólo económica, sino política y cultural a que se ha hecho referencia en la presente tesina es fundamental preguntarse sobre el significado y las posibilidades que tienen los procesos locales que se desarrollan a lo largo del país y a algunos de los cuales me he referido en forma resumida, para enfrentar y revertir los procesos de exclusión económica y social actuales.

NOTAS.

1.-) Las cifras sobre pobreza en México han sido motivo de discusión. En círculos académicos y de organización no gubernamentales se cuestionan las cifras presentadas por el INEGI en 1993, en que se presenta una tendencia a reducir los porcentajes de población indigente. Esta reducción parece ser resultado de una flexibilización de los criterios para anuncios. Las cifras oficiales del PRONASOL hablan de que aproximadamente el 50 por ciento de la población vivía en situación de pobreza y alrededor del 20 por ciento en pobreza extrema. Es difícil cuantificar los efectos sociales de la actual crisis pero sin duda ha repercutido ya en un incremento de los porcentajes señalados (Landázuri, Cortez, 1994, "El combate a la pobreza en el medio rural: Banco Mundial-Pronasol").

2.-) La Jornada, 6 de julio de 1995.

3.-) Carlos Cortez y G. Landázuri, op. cit.

4.-) El caso del Barzón se trata más adelante.

5.-) La CIOAC es una de las organizaciones que más consistentemente ha mantenido su posición crítica a las políticas gubernamentales hacia el campo, aún en los periodos de mayor auge del salinismo y particularmente en lo relativo a las reformas al artículo 27 constitucional y a las leyes agrarias.

6.-) E. Dussel, Sentido ético de la rebelión maya de 1994: dos juegos de lenguaje.

CONCLUSIONES.

El capital no ha fluido al campo, tal y como lo prometieron los impulsores del modelo neoliberal; de hecho el único capital que llegó al país en grandes cantidades fue el capital especulativo dirigido a la bolsa de valores en busca de ganancias rápidas y que se fue en unos cuantos días, dejando sumida a la economía nacional y al sector agropecuario en una crisis.

Esta situación abre la posibilidad de frenar la expansión de un modelo basado en la especialización productiva de las mejores tierras del territorio nacional. Un modelo que en aras de traer a la inversión extranjera, está dispuesto a deteriorar a los cada vez más escasos recursos naturales y a un alto costo social y político. De hecho, nos encontramos frente a dos posibilidades o escenarios futuros: uno en donde el actual modelo se mantiene inalterable y donde las tendencias más negativas que este ha generado, tendrán a acentuarse. El otro., en el cual se va imponiendo la necesidad de cambios, muchos de los cuales se han ido delineando desde diversas esferas y procesos. A continuación incluyo algunos de los ejes y propuestas surgidos a través de la investigación.

La problemática rural del país plantea ahora una agenda muy compleja, con temas centrales como son el de las condiciones para apropiarse de los recursos naturales o para protegerlos de la destrucción acelerada; el financiamiento para la producción y el desarrollo particularmente en las regiones rurales más pobres; la necesidad de capitalización y transferencia tecnológica; o el relativo a las formas para frenar y revertir los efectos sociales

más negativos de las políticas económicas.

México requiere urgentemente un modelo agropecuario adecuado a sus condiciones socioeconómicas y demográficas, un modelo capaz de generar empleo sin necesidad de grandes inversiones ni de tecnología en gran escala. Un modelo que busque apoyarse en las características ecológicas del país y principalmente en el aprovechamiento sostenido de la biodiversidad, un modelo del cual puedan obtenerse productos que utilicen abundante fuerza de trabajo y que sirvan para garantizar la autosuficiencia alimentaria. Un modelo productivo capaz de proteger y regular el aprovechamiento de sus recursos genéticos y de evitar que se conviertan en botín de un pequeño grupo de compañías transnacionales. Para lograr estos objetivos se dispone de importantes recursos, de una riqueza natural en muchos casos poco aprovechada y de una fuerza de trabajo que dispone de conocimiento sobre su entorno, a partir de los cuales pueden impulsarse alternativas productivas técnicamente viables, económicamente factibles, socialmente benéficas y ecológicamente sustentables.

Es cierto que la complejidad de los problemas que caracterizan al campo mexicano, que aquí apenas he esbozado, y la dimensión de los requerimientos parecen rebasar las capacidades de cualquier actor. Esto es cierto sólo en parte, pues en realidad existe una importante corriente de opinión y de acción que coincide en la necesidad de los cambios. En ella participan una gama muy amplia de instituciones, organizaciones sociales, de sectores de la sociedad civil.

Se requieren esfuerzos en muchos ámbitos, entre los que pueden mencionarse: el de la producción; el de la protección de

los recursos naturales: el de la organización de los productores, las mujeres, los jóvenes; el de la construcción de alternativas de ahorro y de financiamiento local; el de la gestación de alternativas de comunicación e información a nivel local y regional; el de la defensa de los derechos humanos, etc.

Para la mayoría de la población que sufre los severos efectos de la pobreza y de la destrucción ambiental, es urgente el establecimiento de acciones que les permitan responder a los retos de esta situación. Y no me refiero a cambios profundos en la sociedad nacional, sino a acciones de pequeña escala pero de gran repercusión para enfrentar la pobreza, como son el dotar de agua potable y drenaje a la población pobre, elevar la escolaridad o garantizar sistemas de ayuda para los grupos poblacionales de alto riesgo. Acciones que para su realización requerirían sólo una parte de la inversión anual destinada al pago de la deuda externa, o de los beneficios obtenidos anualmente por los especuladores que operan en la bolsa de valores.

El establecimiento de estrategias de desarrollo sustentable regional sólo podrá lograrse si los propios habitantes del campo tienen el control de su territorio y de sus recursos productivos. Esto implica un giro político nacional hacia la territorialización de la democracia. Esta otra opción no implica un regreso utópico hacia la autarquía regional o nacional; si representa, sin embargo, lo expresado por un ex-funcionario del Banco Mundial: salir de la ideología de la integración económica global del libre comercio y aumento de las exportaciones, y acercarse a una orientación más nacionalista, que tenga como primera opción desarrollar la producción nacional para los mercados internos,

recurriendo al comercio internacional sólo cuando sea claramente mucho más eficiente (Daly, 1994, p. 38).

Por otra parte, la estructura agraria de gran escala como la propuesta por el modelo neoliberal, no tiene relación con los factores de la producción actuales del México rural. Esta sería adecuada sólo si el crecimiento y la diversificación de la economía redujera significativamente la población y el empleo rural previamente. La realidad de hoy, y con seguridad la de las próximas décadas, hace pensar que los habitantes rurales no encontrarán fuentes de empleo dignas, alternativas al cultivo de la tierra.

Tal y como lo he planteado a lo largo de la tesina, la viabilidad agraria de México estriba en replantear una estructura de tenencia de la tierra que, de acuerdo a los términos modernos, permita optimizar la asignación de los factores de la producción del país, ampliando con ello el mercado interno e incrementando significativamente el ingreso nacional y exportando productos para los que, de acuerdo a la relación de factores de producción del país, haya ventajas competitivas. Todo ello, al parecer sólo es posible si se logra optimizar el aprovechamiento de la mano de obra rural y de los recursos naturales que hoy se encuentran subocupadas en amplias regiones del territorio nacional. Esto será posible por medio de la generación de un minifundio rentable e integrado verticalmente a figuras asociativas de segundo nivel para fines de abasto y comercialización de insumos y producción. Esto último, tal vez vaya en contra de los intereses del capital financiero y de los grandes empresarios agropecuarios del país, pero no es utópico, existen experiencias en algunos países con

mayor presión sobre la tierra, como en el sudeste asiático donde, con base en políticas gubernamentales, se ha apoyado la rentabilidad del minifundio.

Ahora bien, en los últimos años, a partir del levantamiento popular iniciado en Chiapas por el EZLN, se han puesto en el primer plano del debate nacional las formas de relación entre la sociedad nacional y los pueblos indios y entre estos con el Estado mexicano, que obligan a la búsqueda de nuevas formas de relaciones sociales, políticas y económicas.

En particular se ha puesto énfasis en el derecho histórico de los pueblos indios a los recursos naturales. Este derecho está asociado a la búsqueda de alternativas de organización social y política desde una óptica diferente a la visión tecnocrática, etnocéntrica y transnacional que domina y a la que, en el caso de México, se añade una óptica que sin lugar a dudas se puede clasificar de racista.

En el centro de las luchas históricas y actuales de los pueblos indios están sus demandas de justicia, democracia y libertad. Tras estas demandas fundamentales, lo que está en juego es la posibilidad de que nuestra sociedad sea capaz de sentar las bases para establecer nuevas formas de relación entre la sociedad y la naturaleza.

La propuesta de autonomía, como nueva relación entre los pueblos indios y la sociedad nacional, puede ayudar en este sentido aún cuando tampoco puede considerarse la panacea.

Un grupo de organizaciones indígenas regionales, así como algunos intelectuales han elaborado diversas propuestas sobre autonomía. Es necesario que estos planteamientos se discutan

ampliamente y se consideren todas sus implicaciones con objeto de estructurar una propuesta de nueva relación de los pueblos indios con la sociedad nacional que tenga consenso más amplio posible entre diferentes sectores de la sociedad nacional.

BIBLIOGRAFIA.

Alvarez Icaza P. et al, s.f., Las organizaciones campesinas e indígenas ante la problemática ambiental del desarrollo: Memoria, Universidad Autónoma de Chapingo.

Beaucage P., 1994, "Los estudios sobre los movimientos sociales en la sierra norte de Puebla (1969-1989)", en Revista Mexicana de Sociología, pp. 35-55.

Beltrán P., "Con la precipitación del peso terminó la gran mentira propalada por el gobierno de Salinas: Dornbush", en Proceso, núm. 947, p.8, de dic. 1994.

Boege, E., 1988, Los mazatecos ante la nación: contradicciones de la identidad étnica en el México actual, Siglo XXI, México, D.F.

Brooks D., y J. Cason, "Noam Chomsky: el poder mundial en manos de organizaciones totalitarias", en la Jornada, México, primera plana, 6 de nov. de 1994.

Calderón J., 1995, "Crisis económica en México. Un enfoque desde la Perspectiva Internacional", mimeo.

Calva J. L., 1991, Probables Efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo Mexicano, Fontamara, México.

- Calva J. L., 1993. "La disputa por la tierra". Fontamara, México.
- Cebreros A., 1990. "La reorganización productiva del campo mexicano: el caso del minifundio". en Comercio Exterior, pp. 849-852.
- Carpizo, Jorge.. "La Constitución Mexicana de 1917", México, 1973. pp. 272.
- Concheiro L., 1993. "Mercados de tierras y campesinos", en Cuauhtémoc González, La agricultura 500 años después. IIE UNAM, México, pp. 137-154.
- Concheiro L., 1994, "La crisis del estado benefactor y el Pronasol en las zonas rurales" en Economía, teoría y práctica, Serie monografías, núm. 2, febrero, UAM, México. pp. 169-182.
- Concheiro L., León A. y Cortez C., 1994. "Globalización económica, desarrollo rural y movimiento campesino", Capítulo del libro: El Campo Mexicano 1988-1994 en el Contexto de la Globalización Económica Saldos y Perspectivas, IIE-UNAM.
- Cortez C., L. Concheiro y A. León. 1994. "Modernización del campo, etnias y campesinos", Coloquio: Impacto de la modernización en el ámbito laboral a finales del siglo XX, Facultad de Economía, Universidad Veracruzana, Veracruz.
- Cortez C. y G. Landázuri, 1994, "El combate a la pobreza en el medio rural: Banco Mundial-Pronasol" en Economía, teoría y prác-

tica. serie monografías. núm.2. febrero. UAM: México, D.F., pp. 157-168.

Diego R., 1992, "Las razones, los sentidos, la fe y la reforma al artículo 27 Constitucional", en Cuadernos Agrarios (Nueva Epoca), núm.5-6, pp. 53-61

Diego R., 1992, "El crédito rural y la posesión de la tierra ante las reformas al artículo 27 Constitucional", en Economía Informal. EE-UNAM. México.

Diego R., 1993, "El debate socioeconómico y la nueva ley agraria", en J. L. Calva, Alternativas para el campo mexicano, Fontamara, México, pp. 43-72

Escárcega E. y C. Botey, 1990. La recomposición de la propiedad social como precondition necesaria para refuncionalizar el ejido, en el orden económico-productivo. CEHAM. México.

Fernández L.M. y M. Tarrío. s.f., "El contexto de la apertura de la agricultura mexicana: de la Ronda Uruguay al Tratado de Libre Comercio de América del Norte", mimeo. México, D.F.

Gómez Cruz M.A. y Rita Schwentesius. 1993, "El sistema hortofrutícola en México frente al TLC", en J.L. Calva, Alternativas para el campo mexicano, Fontamara, México, D.F.

Gutierrez, Sergio E. y Rives, Roberto S., "La Constitución Mexicana en el siglo XX", Las líneas del mar S.A. de C.V., México, 1994, pp. 215-219.

Hu-DeHart E., 1990, "Rebelión campesina en el noroeste: los indios yaquis de Sonora, 1740-1976", en F. Katz, Revuelta, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX, Ed. ERA, México, D.F.

Koc M., 1993, "La globalización como discurso", en Cuadernos Agrarios (Nueva Epoca), núm.7, pp. 147-166.

León A., 1992, "El GATT y la guerra cerealera entre Europa y los Estados Unidos", en Argumentos, núm.18, UAM-X, México, D.F., pp. 43-60.

León A., 1994, "La política agrícola común de la Unión Europea", en Comercio Exterior, vol.44, núm.4, abril, México, D.F., pp. 291-297.

Levy S. y S. van Wijnbergen, 1991, "El maíz y el acuerdo de libre comercio entre México y Estados Unidos", en El Trimestre Económico, vol.LVIII (4), núm.232, pp. 823-862.

Llambi L., s.f., "Economías abiertas y mercados cerrados: la difícil inserción de las agriculturas latinoamericanas en la economía global", mimeo.

Llanos Samaniego R.. "Respaldo a la entrada de capital privado al campo. anuncia el subsecretario Gordillo". en La Jornada. 3 de abril de 1992. p.14.

Manheim. Jairo B. y Rich. Richard C.. "Análisis político empírico. Métodos de investigación en ciencia política". edit. Alianza Universidad Textos. Madrid. 1988. pp. 472.

Merino L.. 1992. "Contrastes en el sector forestal: Canadá, Estados Unidos y México", en El Cuaderno. núm.48. pp. 67-73.

Mestries F., 1992. "La reforma al artículo 27: transición a la vía farmer o a la gran agro-empresa". en Cuadernos Agrarios (Nueva Epoca). vol.5-6, pp. 40-52.

Robles R. y J. Moguel, 1990. "Agricultura y proyecto neoliberal", en El Cotidiano, año 7, núm. 34, marzo-abril, UAM; México, D.F., pp. 3-12

Salinas C., 1992. Iniciativa de ley agraria. Presidencia de la República. México.

Stavenhagen R., 1989, "Los derechos indígenas: nuevo enfoque del sistema internacional; en justicia y paz". en Derechos Humanos, año IV, núms. 3 y 4, julio-diciembre.

Téllez L. 1993, Nueva legislación de tierras bosques y aguas, FCE, México.

Tarrio M., C. Steffen y Luciano Concheiro. 1995. "La modernización en crisis: análisis de la evolución de los principales productos agroalimentarios". en Cuadernos Agrarios (nueva época), núm. 11. (en prensa).

Valadés, Diego.. "La Constitución Reformada", edit. UNAM.. México, 1978. pp. 281.

Velázquez E., Ramírez F. y L. Paré. 1993, "Desarrollo sustentable: una vía posible, en La Jornada del Campo. p. 16.

"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", LVI Legislatura, cámara de Diputados. México, 1997.